

Bogotá D.C., 25 de julio de 2018 ✓

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100607982

Fecha Radicado: 2018-07-25 17:19:59

Anexos: .

icfes ✓
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ✓
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Ciudad

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de **julio** de 2018 del contrato **184** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación.

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
2. Informe de ejecución contractual
3. Copia cuenta de Cobro
4. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

Gustavo Andrés Álvarez Mejía

C.C 14.569.476 de Cartago



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/07/2018

Contrato No:	184	Fecha de contrato:	15/01/2018	Nombre de Contratista	GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA		
No. de factura o documento equivalente:	7	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	14.569.476		
Comprobante de Ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	7	Periodo a pagar:	DE: 01/07/2018	A: 31/07/2018	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

- Informe de Gestión Icfes Septiembre 2014 - Junio 2018 - Doc. Largo
- Cronograma Segunda aplicación Avancemos 4º, 6º, 8º - Mailing
- Avancemos - Nuevos usuarios Prisma - Mailing
- Día de la Independencia (Wallpaper) - Pantalla
- Saber en Breve No. 31 - Doc. Corto
- Saber en Breve No. 32 - Doc. Corto
- Próxima aplicación PISA Establecimientos Educativos - Mailing
- Novedades 2ª Aplicación Avancemos 4º, 6º, 8º - Infografía
- Programación Facebook Live Avancemos 4º, 6º, 8º - Post
- Avancemos - Inscribe a tus estudiantes - Mailing
- Avancemos - Inscribe a tus estudiantes - Post

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG05	Comunicación y Mercadeo	4.524.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		4.524.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ILBA JANNETH CÁRDENAS
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO

Bogotá D.C, 25 de julio de 2018 ✓

Doctor(a)

Ilba Janneth Cárdenas

Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo

Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de Radicación 29015462, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **Cuatro millones quinientos veinticuatro mil pesos m/cte (\$4.524.000)**, valor que corresponde al pago pactado en el contrato de prestación de servicios (Nº184) de 2018.

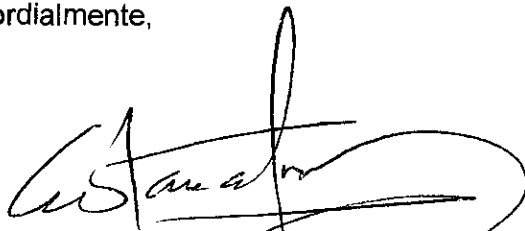
Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco Bancolombia
- Cuenta de ahorros: 37811427030

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 184 de fecha (15/01/2018), celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA
C.C. 14.569.476 de Cartago

JULIO 2018

Productos		Tipo	Propietario	# páginas	Estado	Valor pieza	Valor total
1	Informe de Gestión Icfes Septiembre 2014 - Junio 2018	Doc. Largo	Lina Florez	177	Entregado	\$ 2.124.000	
2	Cronograma Segunda aplicación Avancemos 4º, 6º, 8º	Mailing	Catalina Duarte	1	Entregado	\$ 260.000	
3	Avancemos - Nuevos usuarios Prisma	Mailing	Catalina Duarte	1	Entregado	\$ 260.000	
4	Día de la Independencia (Wallpaper)	Pantalla	Adriana Muñoz	1	Entregado	\$ 200.000	
5	Saber en Breve No. 31	Doc. Corto	Silvana Godoy	1	Entregado	\$ 200.000	
6	Saber en Breve No. 32	Doc. Corto	Silvana Godoy	1	Entregado	\$ 200.000	\$ 4.524.000
7	Próxima aplicación PISA Establecimientos Educativos	Mailing	Natalia González	1	Entregado	\$ 260.000	
8	Novedades 2ª Aplicación Avancemos 4º, 6º, 8º	Infografía	Catalina Duarte	1	Entregado	\$ 360.000	
9	Programación Facebook Live Avancemos 4º, 6º, 8º	Post	Catalina Duarte	1	Entregado	\$ 200.000	
10	Avancemos - Inscribe a tus estudiantes	Mailing	Catalina Duarte	1	Entregado	\$ 260.000	
11	Avancemos - Inscribe a tus estudiantes	Post	Catalina Duarte	1	Entregado	\$ 200.000	

La empresa **GUSTAVO ANDRES ALVAREZ MEJIA**, identificada con **CC** número **14569476**, aportó por el empleado **GUSTAVO ANDRES ALVAREZ MEJIA** identificado(a) con **CC** número **14569476** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 07 - 2018 de la siguiente forma.

Código	Entidad	Seguro	Salario	Tasa	Monto	Fecha	Identificación	Fecha	Estado		
14-18	Liberty Seguros de Vida	59	0 30	\$1,810,000	0.00522	\$9,500	\$0	\$0 Julio - 2018	29015462	24/07/2018	No
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	59	0 30	\$1,810,000	0.12500	\$226,300	\$0	\$0 Julio - 2018	29015462	24/07/2018	No
230301	Porvenir	59	0 30	\$1,810,000	0.16000	\$289,600	\$0	\$0 Julio - 2018	29015462	24/07/2018	No

El presente certificado se expide a los 24 días del mes July de 2018

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información



Bogotá D.C., 25 de julio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

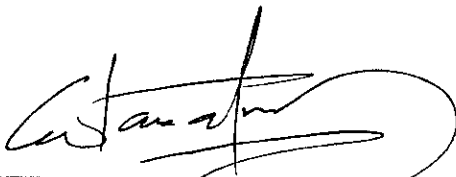
Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente:

- Beatriz Mejía Arango
CC. 31.401.560 de Cartago
Parentesco: Madre

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de julio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA
C.C. 14.569.476 de Cartago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.401.560**
MEJIA ARANGO

APELLIDOS
BEATRIZ

NOMBRES

Beatriz Mejia Arango

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1959**

SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

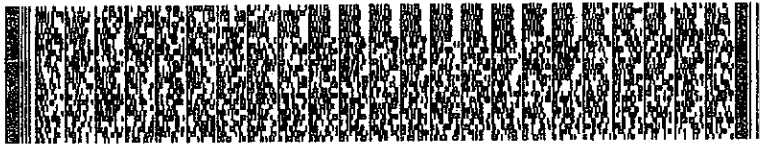
1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-FEB-1979 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00162721-F-0031401560-20090714

0013413524A 1

2750032374

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

92917-T

**ANA CECILIA
CARRION SANTOS**

C.C. 52421089

RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 2003/04/20

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESENTE

[Signature]

102515

EDUARDO LOPEZ ARCEVEDO

CONTADOR PUBLICO

012081

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.





ANA CECILIA CARRIÓN SANTOS
CONTADOR ESPECIALIZADO EN FINANZAS

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA


Que para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del el parágrafo 2 del art. 387 del E.T, la señora BEATRIZ MEJIA ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.401.560 de Cartago, residente en la ciudad de Cartago y de ocupación ama de casa, es la mamá de GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía 14.569.476 de Cartago.

Que en la actualidad la señora BEATRIZ MEJIA ARANGO no obtiene ingresos propios y todos sus gastos son costeados por el señor GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJIA, por lo cual se cumplen los criterios para que pueda figurar como su dependiente.



La presente certificación se expide para que sea presentada por el señor GUSTAVO ANDRÉS ALVAREZ MEJIA, ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculado actualmente bajo relación laboral.

En constancia de lo anterior, firmo en Bogotá a los veinte (23) días de enero de 2.018.

Atentamente,


ANA CECILIA CARRIÓN SANTOS
C.C. 52.491.989 de Bogotá
T.P. 92917-T

Calle 145 No. 128 41 Int1 Apt.202
Cel. 3108654476 y/o 3003181063
annycarrion@hotmail.com

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 184, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA	C.C. / C.E. No.:	14569476
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/07/2018	Hasta 31/07/2018	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	184	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño, edición y diagramación de piezas graficas de comunicación, para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea grafica para campañas y todo material grafico de divulgación institucional que requiera EL ICFES con fines informativos y de comunicación externa.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$73.617.464) MCTE , precio correspondiente a 99,79 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$39.186.000).		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34.431.464) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en once (11) meses y diecisiete (17) días , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 15 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 184. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			



 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagara a EL CONTRATISTA et valor de acuerdo a los productos entregados por el CONTRATISTA, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho periodo, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por et contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ella derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p>												
<p>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</p>													
No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto											Valor
ENERO	24/01/2018	Pago honorarios mes de enero											\$4.332.000
FEBRERO	26/02/2018	Pago honorarios mes de febrero											\$7.080.000
MARZO	26/03/2018	Pago honorarios mes de marzo											\$6.510.000
ABRIL	25/04/2018	Pago honorarios mes de abril											\$6.930.000
MAYO	25/05/2018	Pago honorarios mes de mayo											\$11.890.000
JUNIO	25/06/2018	Pago honorarios mes de junio											\$2.444.000
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X	X	X	X	X					
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Informe de Gestión Icfes Septiembre 2014 - Junio 2018 - Doc. Largo	100%
2	Cronograma Segunda aplicación Avancemos 4º, 6º, 8º - Mailing	100%
3	Avancemos - Nuevos usuarios Prisma - Mailing	100%

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

5	Saber en Breve No. 31 - Doc. Corto	100%
6	Saber en Breve No. 32 - Doc. Corto	100%
7	Próxima aplicación PISA Establecimientos Educativos - Mailing	100%
8	Novedades 2ª Aplicación Avancemos 4º,6º,8º - Infografía	100%
9	Programación Facebook Live Avancemos 4º,6º,8º - Post	100%
10	Avancemos - Inscribe a tus estudiantes - Mailing	100%
11	Avancemos - Inscribe a tus estudiantes - Post	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

N/A

6. CONSTANCIAS

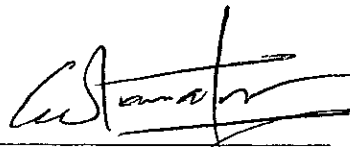
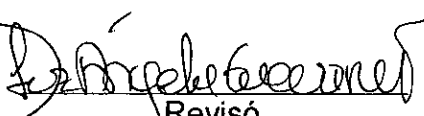
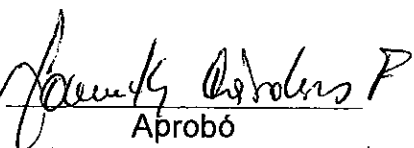
El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ilba Janneth Cárdenas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

N/A

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de julio de 2018**

		
Elaboró Gustavo Andrés Álvarez	Revisó Luz Ángela Guevara	Aprobó Ilba Janneth Cárdenas